



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en ficha

Salta, 17 de Febrero de 2003

Expediente N° 8.589/01

Res. D. Cs.Ex. N° 018/03

VISTO:

La nota corriente a fs. 15 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Prof. Enriqueta del C. Carmona Ariza solicita una nueva prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes ya acordada;

CONSIDERANDO:

Que por Res. D. N° 252/02, se le otorgó la licencia hasta el 28 del mes en curso;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

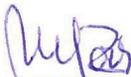
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Enriqueta del C. Carmona Ariza, desde el 01/03/03 y hasta el 31/07/03, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, encuadrando la misma en el Art. 17º Cap. V) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la Prof. Carmona Ariza, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS